



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIPOCA

Provincia de Padre Abad - Departamento de Ucayali

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

RESOLUCION DE ALCALDIA N.º 05-2023-MDH-ALC.

Huipoca, 05 de enero del 2023.

VISTO:

El MEMORANDO N.º 003-2023-ALC-MDH de fecha 03 de enero del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con la finalidad de velar por la optimización de los servicios municipales coadyuvando al fortalecimiento institucional y la calidad en el servicio al ciudadano, es necesario efectuar los cambios necesarios en el cuadro de funcionarios de confianza de la Institución Municipal a fin de asegurar la marcha administrativa de acuerdo al ordenamiento jurídico vigente.

Que, la Municipalidad Distrital de Huipoca, en mérito a la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones, requiere del funcionamiento y la debida implementación de las Gerencias con personal idóneo, para que desempeñen el cargo de confianza con responsabilidad tal como lo prevé la norma pertinente.

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad y como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objeto, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la administración municipal, asimismo, el artículo 20º inciso 17 de la acotada Ley, señala que es "atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de Confianza".

Que, el Reglamento de la carrera Administrativa aprobada mediante Decreto Supremo N.º 005-90-PCM, en su artículo 77º señala que "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad".

Que, la designación en cargos de confianza exige la permanencia a tiempo completo y dedicación exclusiva de los funcionarios, quienes deberán de atender de manera permanente sus funciones asignadas como así lo reclama la función pública y conforme lo prevé la norma pertinente.

En ese sentido corresponde atender dicha incorporación de acuerdo con lo previsto en el Artículo 43º de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, toda vez que mediante las resoluciones de Alcaldía se aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante el Memorando N.º 003-2023-ALC-MDH el señor alcalde Prof. Tovar Espinoza Chávez designa al C.P.C Carlos Alberto Panduro Borges como Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de esta entidad edil.

Que, estando a lo expuesto, y de conformidad con la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades del artículo 20º numeral 6; y en concordancia con el Decreto Legislativo N.º 276, y su reglamento Decreto Supremo N.º 005-90-PCM.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIPOCA

Provincia de Padre Abad – Departamento de Ucayali

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR, a partir del 03 de enero del 2023 al **C.P. CARLOS ALBERTO PANDURO BORGES**, como **DIRECTOR DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO** de la Municipalidad Distrital de Huipoca, Bajo los Alcances del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N.º 276, y su reglamento Decreto Supremo N.º 005-90-PCM, **con las Atribuciones y Responsabilidades** que les otorga el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la presente entidad edil.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, que la Oficina General de Administración o de quien haga sus veces, a través de la Oficina de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Huipoca, la comunicación de la presente Resolución de Alcaldía y a las diferentes dependencias competentes; así como al responsable del Portal de Transparencia, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

 **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIPOCA**

Tovar Espinoza Chávez
ALCALDE

C.c

Oficina de Secretaría General.

Oficina Contabilidad y Recursos Humanos.

Interesados.

Gerencia Municipal.

Oficina de Contabilidad y Gestión de Recursos Humanos.

Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización.

Gerencia de Desarrollo Territorial y Económico.

Gerencia de Servicios Municipales, Gestión Ambiental y Desarrollo Social.

Y demás..

Archivo.